



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/007352-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a petición de modificación del Real Decreto 665/2015, del 17 de julio, que regula el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato o la Formación Profesional, realizada por la Federación de Asociaciones de Periodistas de España y los Colegios Profesionales de Periodistas al Ministerio de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/007256 a PE/007413.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

La Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) y los Colegios Profesionales de Periodistas reclaman al Ministerio de Educación que modifique el Real Decreto 665/2015 del 17 de julio que regula el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato o la Formación Profesional, entre otras, para que se faculte a los licenciados/graduados en Periodismo o equivalente, con el Master Universitario de Profesorado de Educación Secundaria, Obligatoria y Bachillerato (MAES) o Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) y la certificación en idioma extranjero que se requiera, para dar clases en las asignaturas de Lengua y Literatura y Lengua Extranjera, tal y como vino ocurriendo hasta su publicación o aplicación por las comunidades autónomas.



De la misma forma denuncian que, tanto universidades públicas como privadas, siguen ofertando a sus graduados la posibilidad de realizar el MAES cuando no tienen opción de optar a impartir esta asignatura para la que capacita el mencionado máster, Lengua y Literatura, lo que se convierte en un auténtico fraude a los alumnos denunciado ante las autoridades judiciales. Asimismo indican que las universidades solamente permiten a los periodistas realizar el MAES en Lengua y Literatura, no en otras áreas, lo que les cierra la puerta para impartir otras materias, aunque sean diferentes.

Por todo lo expuesto, se pregunta:

- **¿Qué opinión tiene el Consejero de Educación sobre esta reivindicación de la FAPE y los colegios profesionales de periodistas?**

- **¿Piensa la Junta de Castilla y León apoyar ante el Ministerio la modificación del Real Decreto 665/2015 del 17 de julio que regula el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato o la Formación Profesional?**

Valladolid, 24 de noviembre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y  
Fernando Pablos Romo